

 03/RES/OIR/2021

Vista la solicitud de información, del ciudadano , Abogado, con Documento Único de Identidad número , y las ciudadanas , Economista, con Documento Único de Identidad número , y , Empleada, con Documento Único de Identidad número , respecto a: “1) Los veinte contratos de mayor costo económico que fueron adjudicados en el año 2020 por El Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, por medio de los cuales se dio la adquisición de bienes, la contratación de servicios, suministros, consultorías, construcción de obra pública, concesiones y arrendamiento de inmuebles. Deberá indicarse el nombre de la persona natural o jurídica a la cual se adjudicó el contrato, período de contratación, el monto adjudicado, el objeto de la contratación, y la forma de contratación de cada uno de ellos (licitación, libre gestión, contratación directa). 2) En el caso de los contratos que fueron adjudicados mediante licitación, indicar lo siguiente: a) el monto de la oferta económica de los ofertantes que presentaron interés; b) resultados de la evaluación de los ofertantes según lo estipulado en las bases de licitación. Toda la información de los literales anteriores se requiere en formato editable, como por ejemplo hojas de cálculo de Excel”. Por lo que con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Artículos 1, 2, 3 Literales a, b, j, 4 Literales a, b, c, d, e, f, g, 24, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73 y articulo 6 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), conforme lo proporcionado por la unidad generadora de la información, el suscrito, RESUELVE: Conceder la información solicitada, según la Unidad Generadora de la Información, conforme archivo adjunto en formato PDF seleccionable.

Queda expedito el derecho de la solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

Sin otro particular.

San Salvador, a las tres horas con treinta minutos del día doce de febrero de dos mil veintiuno.

Luis Arrazola

Oficial de Información